

a las once, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiocho de mayo a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad registral número uno, integrada por el local de negocio de la izquierda entrando en el portal de la escalera que da subida a los pisos, que forma parte de un edificio sito en la C/ Asturias número 10 de Ibiza.

Tiene una cabida de ciento veinticuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, Tomo 1514 del Archivo, Libro 122 de la Ciudad-2ª, Folio 45, Finca número 9.750, inscripción 2ª.

Tipo de subasta: 22.440.000 pesetas.

Eivissa, 19 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.494.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Belén Ruiz González, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97/99 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Transportes y Servicios de la Minería, Sociedad Anónima» (Trasemisa), y en su nombre y representación la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra «Bitrul Transport, Sociedad Limitada» (rep. legal), que se encuentra en situación legal de rebeldía procesal, en los que se ha dictado sentencia de remate con fecha 24 de junio de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Bitrul Transport, Sociedad Limitada» hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Transportes y Servicios de la Minería, Sociedad Anónima» (Trasemisa), de la cantidad de setenta y tres millones ciento ochenta y ocho mil trescientas noventa y siete (73.188.397) pesetas de principal, más los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado».

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado «Bitrul Transport, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo el presente que firmo y sello.

Fuenlabrada, 14 de diciembre de 2000.—El Secretario accidental.—71.499.

GANDIA

Edicto

Don Ángel Ilario Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 373/00, se sigue expediente sobre quiebra voluntaria de la entidad grupo «Bebimpex, Sociedad Anónima», unipersonal, con domicilio social en Real de Gandia (Valencia), calle San Antonio, polígono

industrial, nave I, está inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia al tomo 6.654, libro 3.958, folio 23, sección 8, hoja número V-72.426, inscripción en el que por auto de esta fecha he acordado admitir a trámite la solicitud de declaración de quiebra voluntaria, haciendo constar que nadie haga pago ni entregue bienes a la entidad quebrada, debiendo hacerlos al Depositario nombrado, don Jorge Perepérez Ventura, calle Juan de Austria, número 4, de Valencia, y luego a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de su obligación y advirtiéndolo a cuantas personas tengan en su poder bienes de la quebrada que hagan manifestación de no mismos por nota que entregarán al Comisario nombrado, don Alfredo Di Stefano Freitas, con domicilio en Valencia, calle San Vicente, número 16, y que de no hacerlo, podrán ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la sociedad quebrada.

Gandia, 20 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—70.873.

GANDIA

Edicto

Don Ángel Ilario Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia y su partido,

Hago saber. Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 246/97, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Román, contra Purificación Catalá Verdú y don José Malonda Mestre, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 2 de febrero de 2001, a las once horas; para la segunda el día 1 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, y para la tercera el día 3, de abril de 2001, a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciutat Laval de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración. No admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el BBV, número 4378000017024697, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la LEC.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en paseo Rey Don Juan Carlos I, número, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 850, folio 7, finca 24.393.

Valor a efectos de primera subasta 11.985.000 pesetas.

Gandia, 29 de noviembre de 2000.—El Juez y el Secretario.—71.504.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 217/1995 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Waltraud Strehlau contra Island Village Sales Limited, Island Village Club, Island Village Unit Five Limited, Island Village Unit Six Limited, Island Village Unit Seven Limited, Island Village Unit Eight Limited, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de Marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 374400001521795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el no y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 23.097, tomo 1.124, libro 266, folio 136 de Adeje. Finca 23.105, tomo 1.124, libro 266, folio 144 de Adeje. Finca 23.103, tomo 1.124, libro 266, folio 142 de Adeje. Finca 23.095, tomo 1.124, libro 266, folio 134 de Adeje. Finca 23.107, tomo 1.124, libro 266, folio 146 de Adeje. Finca 23.115, tomo 1.124, libro 266, folio 154 de Adeje. Finca 23.101,